



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 472/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 473/13

Sucre, 06 de junio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 234/12 de 06 de junio de 2012, el H. Concejo Municipal, DESIGNÓ a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo que corresponde a UN AÑO (06 de junio de 2012 a 06 de junio de 2013), asimismo a los Presidentes de Comisiones y a la Comisión de Ética, respectivamente.

Que, la Directiva del H. Concejo Municipal, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha realizado la CONVOCATORIA a los señores Concejales y Concejales, a través del periódico "Correo del Sur" de Circulación Nacional el día 04 de junio de 2013, a la SESIÓN PLENARIA - ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA del H. Concejo Municipal GESTIÓN 2013 – 2014, para el DÍA 06 DE JUNIO DE 2013, a Hrs. 09:00, a realizarse en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, en sujeción a los arts. 12 numeral 1), 38, 39 numeral 7) de la Ley de Municipalidades y los arts. 34, 36 inc. I), 71 y 76 del Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal y la Resolución No. 234/12 de 06 de junio de 2012, con el siguiente Orden del Día: **1) Informe de la Directiva Saliente, 2) Elección de la Directiva de la Gestión Anual 2013 -2014 (06 de junio de 2013 a 06 de junio 2014); 3) Elección de Presidentes de Comisiones, 4) Elección de la Comisión de Ética, 5) Varios**, agenda que fue aprobada por el Pleno del H. Concejo Municipal.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de junio de 2013, el H. Concejo Municipal, a la hora señalada y con la asistencia de los once (11) Concejales y Concejales, en base a la agenda establecida, se desarrolló la Sesión Ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Informe de la Directiva Saliente.
- 2) Elección de la Directiva de la Gestión Anual 2013 -2014 (06 de junio de 2013 a 06 de junio de 2013).
- 3) Elección de Presidentes de Comisiones.
- 4) Elección de la Comisión de Ética
5. Varios

PUNTO 1: Informe de la Directiva Saliente: Cumpliendo con el Orden del Día, el Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal, presentó su INFORME DE GESTIÓN 2012 - 2013 (06 de junio de 2012 a 06 de junio de 2013) al Pleno del Ente Deliberante de las ACTIVIDADES y GESTIONES realizadas, como representante legal del H. Concejo Municipal, el detalle del mismo consta en el acta de la referida Sesión y en el documento presentado respectivamente.

PUNTO 2: Elección de la Directiva de la Gestión 2013 – 2014 del H. Concejo Municipal: En base a las normas y los procedimientos establecidos, se procedió a la elección y conformación de la Directiva del H. Concejo Municipal, compuesta por UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO (A), resultando elegidos y posteriormente POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales, por el periodo de UN AÑO, con la siguiente votación:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 472/13

1. PRESIDENTE: Sr. José Santos Romero Mostacedo, con seis (6) votos positivos
2. VICEPRESIDENTE: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, con seis (6) votos positivos
3. SECRETARIA: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, con seis (6) votos positivos

PUNTO 3: Elección de Presidentes de Comisiones del H. Concejo Municipal: Se procedió a la elección de los Presidentes(as) de las Tres Comisiones del H. Concejo Municipal, tomando en cuenta los alcances de los arts. 39 al 62 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, cumplido con los procedimientos de rigor, resultaron elegidos y posteriormente **POSESIONADOS** conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales, como **PRESIDENTES** (as) de las siguientes comisiones:

1. **PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal: Lic. Verónica Berrios Vergara, con seis (6) votos positivos.
2. **PRESIDENTE:** Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, seis (6) votos positivos.
3. **PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor: Sra. Marleni Rosales Valverde, con seis (6) votos positivos.

PUNTO 4: Elección de la Comisión de Ética: Luego se procedió a la designación de la **COMISIÓN DE ÉTICA**, en base a los procedimientos de rigor y tomando en cuenta el art. 12 numeral 3 y 35 - V de la Ley de Municipalidades y los arts. 63, 64 y 65 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, **resultaron designados y POSESIONADOS** conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales:

1. Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, con diez (10) votos positivos (En representación de la Mayoría).
2. Sra. Norma Rojas Salazar, con diez (10) votos positivos (En representación de la Minoría).

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 12, numeral 1 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del Concejo Municipal, es "Organizar su Directiva".

Que, en sujeción al art. 34 Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, la Directiva del H. Concejo Municipal, estará integrada por: Un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Que, de acuerdo al art. 76 Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, la elección de la Directiva requiere la mayoría absoluta del voto oral y nominal de todos los miembros del Concejo. Si en dos instancias consecutivas no se alcanza a cumplir con esta disposición, se procederá a una tercera votación en la que participarán únicamente los dos candidatos que hubieran alcanzado mayor número de sufragios por la modalidad de simple mayoría. La



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
RAM 472/13

Directiva electa será posesionada por la Directiva saliente, o en su caso por la que se haya conformado con carácter ad-hoc, asumiendo sus funciones de manera inmediata por el término de una gestión anual.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4 Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1.- DESIGNAR a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo que corresponde a UN AÑO (06 de junio 2013 a 6 de junio 2014) conforme a las normas y los procedimientos establecidas, a los siguientes Concejales y Concejales:

1. **PRESIDENTE:** Sr. José Santos Romero Mostacedo, con seis (6) votos positivos
2. **VICEPRESIDENTE:** Lic. Domingo Martínez Cáceres, con seis (6) votos positivos
3. **SECRETARIA:** Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, con seis (6) votos

positivos

Art. 2.- DESIGNAR a los siguientes Concejales y Concejales, como **PRESIDENTES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:**

1. **PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal: Lic. Verónica Berrios Vergara, con seis (6) votos positivos.
2. **PRESIDENTE:** Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, seis (6) votos positivos.
3. **PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor: Sra. Marleni Rosales Valverde, con seis (6) votos positivos.

Art. 3.- DESIGNAR a los siguientes Concejales y Concejales, como miembros de la **COMISIÓN DE ÉTICA** por el periodo que corresponda a un año:

1. Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, con diez (10) votos positivos (En representación de la Mayoría).



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

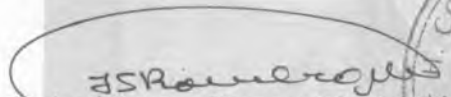
Página 4
RAM 472/13

2. Sra. Norma Rojas Salazar, con diez (10) votos positivos (En representación de la Minoría).

Art. 4.- Se DEJA ESTABLECIDO, que los señores Concejales (as) de la Directiva, Presidentes (as) de las Comisiones y de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal, fueron inmediatamente POSESIONADOS, con las formalidades de rigor, mayores detalles consta en el acta correspondiente.

Art. 5.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacero
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Conna Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**